



CIRCULAR No. 449

05 de septiembre de 2018

DE: 1210 Oficina de Deportes y Recreación

PARA: BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BIBIANA ALEJANDRA SERNA QUINTERO
CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO GARCIA RAMIREZ
CONTRATISTA
CRISTIAN FERNANDO RAMOS RIOS
CONTRATISTA
EDWIN LEONARDO LOPEZ QUICENO
CONTRATISTA
FARLEY CHAVERRA MORENO
CONTRATISTA
HECTOR ANDRES HERNANDEZ DIAZ
CONTRATISTA
HECTOR MAURICIO ARCILA MARIN
CONTRATISTA
JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO
CONTRATISTA
MONICA RAMIREZ GARCIA
CONTRATISTA
ANTONIO MARIA POSADA ARBELAEZ
Profesional Especializado
BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
JEFE OFICINA ESCENARIOS DEPORTIVOS

ASUNTO: Plan de Acción 2019.



ALCALDÍA DE
PEREIRA



1210 Oficina de Deportes y
Recreación --

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se inicia el proceso de Formulación del Presupuesto 2019, y la Secretaría de Planeación es responsable del Plan de Inversiones, me permito solicitarles Formular los Planes de Acción de sus dependencias para la vigencia 2019, los cuales son Insumo indispensable para su construcción.

Para lo anterior es necesario tener en cuenta:

1. Utilizar el formato de Plan de Acción V4, documentado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual se adjunta.
2. Por instrucción del COMFIS, los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, y las Rentas de Destinación Específica RDE, se deben programar con los mismos montos de la vigencia 2018; y para los Recursos Propios, se debe tener en cuenta los requerimientos mínimos, con el fin de ser más eficientes en la programación de estos recursos.
3. Es importante incluir las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, especialmente aquellas que teniendo compromiso para el 2018, no se alcancen a cumplir.
4. Se deben incluir los recursos gestionados (aquellos diferentes a los que se incluyen en el Presupuesto de Inversión del Municipio y que fueron estimados en el Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019), como por ejemplo entidades del orden Nacional, Departamental, esector privado, academia etc.
5. Se recuerda utilizar el código y nombre del proyecto, tal y como está registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la secretaria de Planeación.
6. Tener en cuenta que siendo el 2019 última vigencia se deben revisar las metas que tienen bajo cumplimiento o que no se han cumplido, con el fin de que sean prioridad en la asignación de recursos.

Dicho plan de acción se debe tener listo para el **lunes 10 de septiembre** para revisión y posterior envío a Secretaria de Planeación, solicito puntual cumplimiento del mismo.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



1210 Oficina de Deportes y
Recreación --

EXCLUSIVO S.A. EXCLUSIVO SA
EXCLUSIVO SA EXCLUSIVO SA
EXCLUSIVO S.A. EXCLUSIVO SA
EXCLUSIVO S.A. EXCLUSIVO SA
EXCLUSIVO S.A. EXCLUSIVO SA

Oscar A. Zuluaga Hoyos

OSCAR ALBEIRO ZULUAGA HOYOS

Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y La
Recreación

Anexos: [Formato Plan de accion - B 20-02-17.xls](#)

Proyectó y elaborado por: Oscar Albeiro Zuluaga Hoyos